

Proyecto de Ley Marco para la Gestión de Residuos y Responsabilidad Extendida del Productor



Ministerio del
Medio
Ambiente

Contexto Político



- 2005 Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos y cambio de paradigma: aumentar la valorización (reciclaje) y disminuir la disposición final de residuos.
- Ley 20.417 que crea el MMA: no le otorga al MMA atribuciones para el fomento del reciclaje.
- Programa de Gobierno: Ley de las 3R (fomento del reciclaje).
- 2011: 21 de Mayo: “enviaremos a este Congreso un proyecto de ley general de residuos, para fomentar el reciclaje y la reutilización de los residuos sólidos”.
- 2012 Impuestos verdes en reforma tributaria.
- Apoyo transversal al proyecto de Responsabilidad Extendida al Productor (REP). Gremios, parlamentarios.
- Compromiso de Chile ante la OCDE.



Contexto ambiental



Objeto de la ley:

Aumentar las tasas de reciclaje y disminuir la disposición final de residuos.

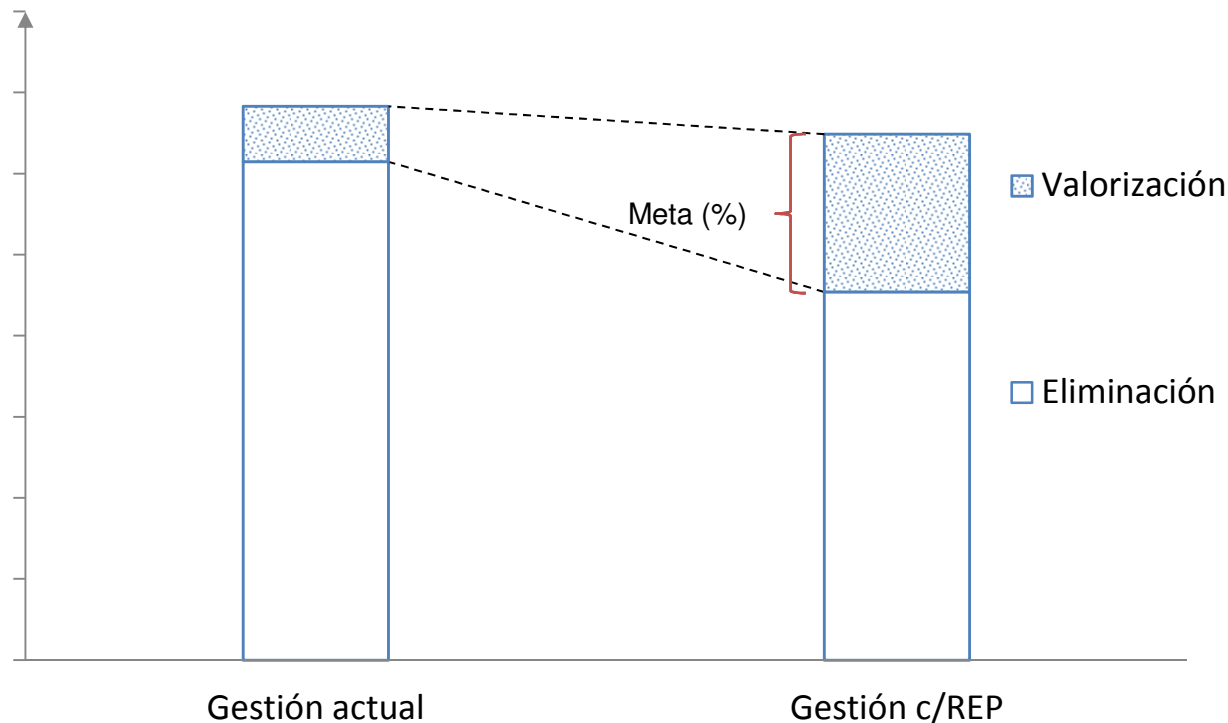
Producto	Generación (ton/año)	Tasa Reciclaje Actual
Neumáticos Fuera de Uso (2012)	53,560	22%
Aparatos electrónicos (2008)	7,674	19%
Aparatos eléctricos (2010)	18,666	-
Ampolletas (2010)	5,269	0%
Periódicos	252,000	-
Medicamentos vencidos	-	-
Plaguicidas	-	-
Vehículos livianos y medianos	67,400	-
Baterías Fuera de Uso (2008)	26,100	52%
Aceites Lubricantes Usados (2008)	72,150	52%
Pilas (2011)	4,337	0%
Vidrio (2012)	292,014	54% (11% dom)
Metal (2012)	100.665	43% (10% dom)
Cartón para bebidas	18,380	20%
Plásticos (2012)	355,934	12% (2,9% dom)
Papeles y Cartones (2013)	474,650	82% (3% dom)

Fuente: elaboración propia a partir de diversas consultorías realizadas entre los años 2008 a 2012



REP: Instrumento Económico

Generación residuos
(Ton/año)



- MMA establece **metas** (%) de recolección y valorización a los productores.
- Productores se agrupan para organizar y financiar el cumplimiento de las metas a través de “**Sistemas de Gestión**”.
- El cumplimiento de las metas debe hacerse al **menor costo posible** (los costos serán llevados a precio).



Efectos REP



- Internalización de las externalidades ambientales propias de los residuos (contaminación suelo y aguas, olores, emisiones, vectores);
- Mayor valorización y menor disposición final de residuos;
- Mayor vida útil de rellenos sanitarios;
- Formalización del mercado del reciclaje;
- Creación de nuevas empresas para responder a los requerimientos;
- Mayor empleo, directo e indirecto.



¿Por qué una ley marco que introduzca la REP?



- Se requiere de un **marco** que establezca definiciones y principios que hagan aplicable la introducción de la REP, que corresponde a un concepto nuevo que no existe en el ordenamiento jurídico actual.
- REP es un **instrumento económico flexible** para la gestión de residuos, ya que el cumplimiento de las metas se puede hacer a través de los sistemas de gestión, lo cual se inserta adecuadamente en el modelo de desarrollo del país.
- La ley marco permite regular situaciones y mercados muy disímiles, al establecerse un mecanismo en que existirá una obligación genérica respecto a ciertos productos de hacer REP, pero en que **dicha obligación solamente se hace operativa a través de decretos con el estándar normativo del MMA.**



Proyecto de ley



Título I. Disposiciones generales

Título II. De la gestión de residuos

Título III. De la responsabilidad extendida del productor

Párrafo 1°. Disposiciones generales

Párrafo 2°. Metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas

Párrafo 3°. De los sistemas de gestión

Título IV. Prohibición general

Título V. Mecanismos de apoyo a la responsabilidad extendida del productor

Título VI. Sistema de información

Título VII. Régimen de fiscalización y sanciones

Título VIII. Modificaciones a otros cuerpos normativos

Título IX. Normas transitorias



De la gestión de residuos



- Se faculta al **Ministerio del Medio Ambiente** para establecer los siguientes instrumentos:
 - a) La **certificación, rotulación y etiquetado** de uno o más productos
 - b) Sistemas de **depósito y reembolso**.
- Se establecen obligaciones a generadores, gestores, importadores y exportadores de residuos



Responsabilidad Extendida del Productor (REP)



- Régimen especial de gestión de residuos, conforme al cual **los productores son responsables de organizar y financiar la gestión de los residuos de los productos prioritarios** que comercialicen en el país.
- ¿Quiénes son **productores**? Todas aquellas personas que introducen por primera vez un producto prioritario en el mercado nacional.
- La REP aplica a **productos prioritarios** definidos en la ley.



Responsabilidad Extendida del Productor (REP)



Los productores están obligados a:

- Registrarse
- Organizar y financiar la recolección y tratamiento de residuos a través de un sistema de gestión
- Cumplir con las metas de recolección y valorización de residuos, así como con otras obligaciones asociadas
- Asegurar que el tratamiento de los residuos recolectados se realice por gestores autorizados



Sistemas de gestión



- Productores pueden cumplir obligaciones a través de:
 - a) Sistema individual de gestión
 - b) Sistema colectivo de gestión
- Sistemas de gestión son autorizados por el Ministerio del Medio Ambiente



Mecanismos de apoyo a la REP



- Educación ambiental
- [Municipalidades](#)
- Fondo
- [Recicladores de base](#)
- Obligaciones de distribuidores y comercializadores
- Obligaciones de consumidores



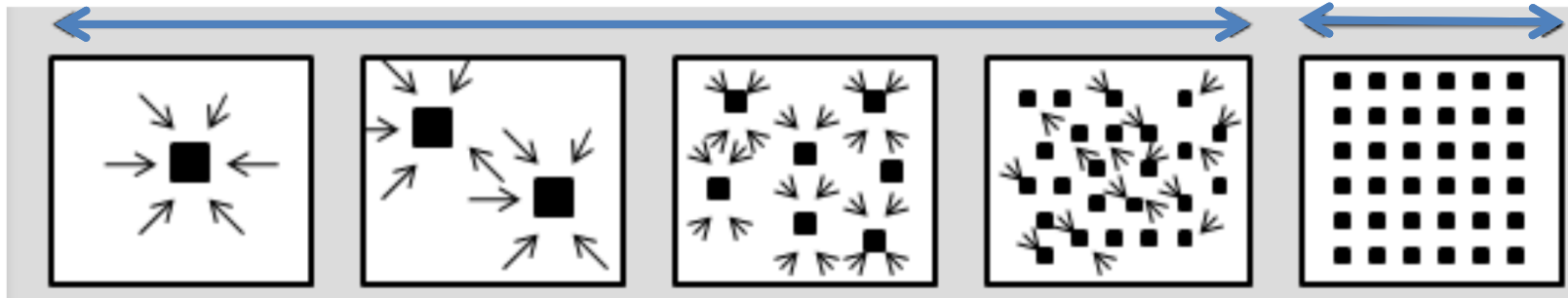
Flujo operación de la organización de la REP



Productos de larga duración ← → Productos de consumo masivo

SISTEMA DE RECOLECCIÓN

PUERTA A PUERTA



Recolección central

Puntos de recolección
Baja densidad

Puntos de recolección
Cercanos a los hogares

Contenedores en la calle

Recolección puerta a puerta



Régimen de fiscalización sanciones



- Se otorga competencia a la **Superintendencia del Medio Ambiente** para fiscalizar y sancionar infracciones
- Sanciones incluyen:
 - Multas de hasta 10 mil UTA
 - Prohibición de venta de productos
 - Revocación de autorización de sistema de gestión
 - Publicidad de infractores





CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos
CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos
CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos
CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos
CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos CHILE Avanza con todos



CHILE
Avanza
con todos



**Gobierno
de Chile**
www.gob.cl